

## **RESUMEN EJECUTIVO.**

### **A) DECLARACIÓN DEL AVANCE QUE LLEVA EL PROYECTO.**

0 % avance de obra.

### **B). TIPO DE PROYECTO.**

Construcción de una Estación de Servicio tipo urbana.

### **C) INVERSIÓN REQUERIDA.**

Inversión estimada para la construcción del proyecto sin incluir IVA: \$ 6,850.000.00, la cual tiene una gran fluctuación debido a las condiciones económicas y financieras del país.

### **D). TIPO Y CANTIDAD DE LOS MATERIALES Y SUSTANCIAS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO (PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO).**

Arena.  
Cemento.  
Grava.  
Piedra.  
Tepetate.  
Concreto asfáltico.  
Agua.

Todos y cada uno de los elementos antes descritos, se colocan en la obra gracias a una logística de abastecimiento sencilla, se almacenan durante el día en pequeñas casetas y en su caso los sobrantes del día quedan en esas caseta a cargo de un velador, para que al día siguiente se reinicie el proceso; nuevos pedidos, nuevo almacenamiento y en su caso nueva guarda para el día siguiente.

Antes del inicio de las obras, el responsable gestiona ante las autoridades municipales y/o estatales, la forma, lugar y tiempo en que los residuos especiales producto de la obra, deberán ser removidos del sitio de trabajo, para que en la etapa de construcción se apegue el retiro a las demandas de la autoridad competente.

#### **E). TIPO DE RESIDUOS QUE SE GENERARAN.**

Los residuos que se generaran durante la construcción y operación del proyecto son:

**Durante la construcción:** De manejo especial producto de excavaciones y sobrantes de material de construcción.

**Durante la operación:** Sólidos urbanos, orgánicos e inorgánicos de los cuales no es posible realizar estimación alguna, pues el volumen de éstos dependerá del flujo de clientes con los que cuente la estación de servicio y de los hábitos de usuarios y trabajadores, los cuales aún no son contratados. Y peligrosos, producto de la limpieza de autos y envases de aceites.

En todo caso, el manejo de todos estos residuos se apegará a las disposiciones que al respecto establece la Ley de integral de los residuos del estado de Puebla, ya que:

La disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial es una facultad que la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos ha otorgado al municipio en su artículo 15.

De acuerdo a experiencias previas en estaciones de servicio, el volumen de residuos peligrosos generados por ellas, normalmente las convierte en micro-generadores y consecuentemente regulados por el estado o los municipios. (Artículo 48 de la Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos).

En todo caso, cuando se supere el volumen de residuos peligrosos para ser considerado como micro-generador se estará a lo dispuesto para pequeños generadores (Entre 400 y 10,000 Kg. Anuales).

#### **F) NORMAS OFICIALES QUE RIGEN EL PROYECTO.**

##### **NOM-002-SEMARNAT-1996.**

Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a la red de drenaje municipal.

Aplicable durante todas las etapas de operación y mantenimiento del proyecto.

##### **NOM-041-SEMARNAT-2006.**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Aplica en vehículos ligeros, tipo pick up y coches, relacionados a la obra.

**NOM-042-SEMARNAT-2003.**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos volátiles provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

Para vehículos de carga "materialistas".

**NOM-044-SEMARNAT-2006.**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.

Para vehículos de carga "materialistas".

**NOM-045-SEMARNAT-2006.**

Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

Aplica en vehículos ligeros, tipo pick up y materialistas.

**NOM-052-SEMARNAT-2005.**

Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Aplicables en todas las etapas del proyecto debido a que durante la obra se generarán residuos peligrosos resultado del mantenimiento y operación de maquinaria y vehículos.

**NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

El listado sirve de referencia para identificar especies en algún estado de protección.

**NOM-080-SEMARNAT-1994.**

Límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.

Aplicando para toda aquella maquinaria involucrada en el proyecto.

**NOM-081-SEMARNAT-1994.**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido en fuentes fijas y su método de medición.

Es aplicable para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

**NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.**

Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.

En caso de producirse derrames accidentales deberán limpiarse los suelos de acuerdo a esta NOM.

**NOM-093-SEMARNAT-1995.**

Que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de laboratorio de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo.

Es aplicable para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

**NOM-EM-001-ASEA-2015.**

Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.

Es aplicable para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

**G). TÉCNICAS EMPLEADAS PARA DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO, BIÓTICO Y SOCIOECONÓMICO, SEÑALANDO EXPRESAMENTE SI EL PROYECTO AFECTA O NO ESPECIES ÚNICAS O ECOSISTEMAS FRÁGILES.**

Como se ha comentado, el proyecto se ubica en un espacio totalmente urbanizado, consecuentemente un territorio que ha sido apropiado por el hombre para su aprovechamiento y confort. Bajo estas consideraciones, es imposible hablar de la existencia de un sistema ambiental o simplemente ambiente en los términos de la fracción I del artículo 3 de la LGEPA, pues el espacio urbano es un lugar diseñado, construido y mantenido por el hombre sin que exista interacción elementos naturales, pues los que existen dentro de las ciudades sólo son pequeños reductos con individuos, faunísticos (Zoológicos) y florísticos (todo tipo de jardín urbano) domesticados, que requieren del cuidado del hombre para su subsistencia, pues al ser zonas que albergan flora y fauna domesticada, los procesos naturales son inexistentes.

Bajo esta perspectiva, la problemática ambiental en el área de influencia es la inexistencia de un sistema ambiental, añadiéndose a esto el hecho de que los pequeños espacios verdes diseñados y construidos por la sociedad no han recibido la atención que todo ser domesticado requiere.

**H). UBICACIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto se ubica en la Carretera Federal Puebla-Tehuacán número 301 municipio de Amozoc de Mota, Pue., en las coordenadas centrales siguientes:

X = 593,461.

Y = 2,106,152.

**I). CARACTERÍSTICAS DEL SITIO EN QUE SE DESARROLLA LA OBRA.**

El uso de suelo es predominantemente habitacional, pero se han dado una serie de mezclas con comercio y servicio que hacen del entorno un espacio urbano hasta cierto punto en desorden. La vivienda se ha habilitado como espacio para servicios y comercio, los centros comerciales han desplazado muchas actividades del pequeño comercio y extrañamente el comercio en vía pública está casi ausente. La densidad en la construcción es muy variada pues se debe tener en cuenta que aún existen grandes espacios no lotificados en donde sólo se levanta una vivienda en superficies de hasta 500.00 m<sup>2</sup>.

Sin embargo en otros puntos la densidad es mucho mayor ya que se han edificado viviendas multifamiliares que se caracterizan por su hacinamiento constructivo.

**J). SUPERFICIE REQUERIDA.**

La superficie total del predio es de 961.53 m<sup>2</sup>.

**Áreas del proyecto.**

No.	Descripción	Superficie m <sup>2</sup>	Porcentaje
	<b>Superficie total del predio</b>	<b>961.53</b>	<b>100</b>
1	Área comercial	183.74	19.10
2	Área de tanques	106.98	11.12
3	Área de despacho de combustibles	140.59	14.62
4	Área de sucios	4.21	0.43
5	Estacionamiento	71.45	7.46
6	Áreas verdes	43.33	4.50
7	Área de baños	19.31	2.00
8	Área de patio de maniobras	391.62	40.72

**K). IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS.**

**Resumen de los impactos.**

<b>Impacto</b>	<b>Factor afectado</b>	<b>Etapa</b>	<b>Signo</b>	<b>Valor del impacto</b>
Incremento de los gases de la combustión (CO <sub>2</sub> , NOx, etc.).	<b>Aire</b>	<b>Construcción</b>	-	<b>COMPATIBLE</b>
Ruido.		<b>Construcción, operación y mantenimiento</b>	-	<b>COMPATIBLE</b>
Descarga de aguas residuales.	<b>Agua</b>	<b>Construcción, operación y mantenimiento</b>	-	<b>COMPATIBLE</b>
Generación de residuos de manejo especial.	<b>Suelo</b>	<b>Construcción</b>	-	<b>MODERADO</b>
Generación de residuos sólidos urbanos.		<b>Construcción, operación y mantenimiento</b>	-	<b>COMPATIBLE</b>
Generación de residuos peligrosos.		<b>Operación y mantenimiento</b>	-	<b>CRITICO</b>
Conflictos con propietarios de viviendas del entorno.	<b>Socioeconómico</b>	<b>Construcción, operación y mantenimiento</b>	-	<b>CRITICO</b>
Potencial de accidentes laborales.		<b>Construcción, operación y mantenimiento</b>	-	<b>COMPATIBLE</b>
Generación de empleos.		<b>Construcción, operación y mantenimiento</b>	+	<b>COMPATIBLE</b>
Creación de pequeñas cadenas productivas relacionadas con la construcción y operación de la estación de servicio.		<b>Construcción, operación y mantenimiento</b>	+	<b>COMPATIBLE</b>

L). MEDIDAS DE MITIGACIÓN.  
 Etapa de preparación y construcción.

LINEA ESTRATEGICA					
Impacto al que va dirigida la	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación	Tiempo en el que se instrumentará o duración	Recursos necesarios: costo, equipos, obras, instrumentos, etc.	Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia	Normatividad
Incremento de los gases de la combustión (CO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , etc.).	<p>Garantizar la verificación de todos y cada uno de los vehículos que participan en la obra.</p> <p>Se dará cumplimiento a lo establecido en la NOM-041-SEMARNAT-2006, así como lo establecido en la norma NOM-045-SEMARNAT-2006.</p> <p>Y se contará con un programa de mantenimiento que garantice su adecuado funcionamiento.</p> <p>Los camiones que transporten los residuos de manejo especial, así como los materiales de construcción de la obra, deberán cubrirse con lona.</p>	Antes y durante la construcción del proyecto.	\$500.00 por vehículo y verificación, se considera un total de 1 vehículo automotor, \$ 500.00	Residente de obra. 100% de vehículos participantes.	<p>En relación a las emisiones a la atmosfera;</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2006 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SEMARNAT-</p>

RESUMEN EJECUTIVO

"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".  
SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.

					2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
Depósito de residuos sólidos finos en los suelos y casas adyacentes.	Impregnar con agua las áreas a ser removidas.	<b>Durante la construcción y edificación</b>	Pipas de agua. \$600.00 por pipa contratada, se considera un total de 6 pipas, \$3,600.00	Residente de obra.	
Ruido.	Realizar trabajos en horarios de 9 a 16 horas.  Para la disminución del ruido producido en esta etapa se recomienda lo siguiente: Aplicación de la NOM-080-SEMARNAT-1994 que indica los Límites máximos permisibles de emisiones de ruido de fuentes en movimiento.	<b>Construcción.</b>	Ninguno.	Residente.	REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

	<p>Se debe evitar al máximo el golpe de partes metálicas de herramientas y maquinaria, reduciendo con ello las emisiones de ruido.</p> <p>Se recomienda la utilización de equipo silenciador en la maquinaria a fin de que los niveles de ruido producidos, no excedan los límites máximos permisibles.</p>			<p>CION          PROVOCADA          POR LA          EMISION DE          RUIDO.          ARTÍCULO          14.- Los          límites          máximos          permisibles          para efectos          de prevenir y          controlar la          contaminación          ambiental          originada por          la emisión de          ruido,          ocasionada          por vehículos          automotores y          las          motocicletas,          que circulen          por las vías de          comunicación          terrestre de la          Entidad,          exceptuando          los tractores          para uso          agrícola,          trascabos,          aplanadoras y          maquinaria          pesada para la          construcción,          serán los          especificados          en la Norma          Oficial          Mexicana 080-          SEMARNAT-          1994, así          como aquellos          ordenamientos          legales en la</p>
--	---	--	--	---

RESUMEN EJECUTIVO

"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".  
SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.

					<p>materia. En relación a las emisiones sonoras NOM-080-SEMARNAT-1994 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE RUIDO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETAS Y TRICICLOS MOTORIZADOS EN CIRCULACION Y SU METODO DE MEDICION. Que es la NOM que se toma como referencia en el reglamento estatal en materia de ruido.</p> <p>NOM-081-SEMARNAT-1994. QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO EN</p>
--	--	--	--	--	---

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

					FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.
Accidentes.	Elaborar programa especial de protección civil.	<b>Antes del inicio de las obras y vigilancia durante el desarrollo.</b>	Elaboración de programa y vigilancia de 15 meses. \$20,000.00	Residente de obra.	<p>Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, proporciona el marco jurídico local para la elaboración e implantación de los Programas Especiales de Protección Civil.</p> <p>Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que faculta al Sistema Estatal de Protección Civil para intervenir, dentro de sus facultades, ante eventos que puedan dañar el equilibrio ecológico o poner en riesgo la vida de las personas.</p>

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

					<p>NOM-EM-001- ASEA-2015, DISEÑO, CONSTRUCCI ÓN, MANTENIMIE NTO Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSU MO, PARA DIÉSEL Y GASOLINA.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001- STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACION ES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONE S DE SEGURIDAD.</p>
--	--	--	--	--	--

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

					NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Generación de residuos de manejo especial. <b>(M)</b>	Autorización estatal para su depósito.  Se contara con procedimientos para el manejo y disposición final de residuos, generados durante el desarrollo del proyecto, que permitan dar el seguimiento y vigilancia adecuados para el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la legislación ambiental vigente.	<b>Previo y durante la construcción.</b>	Transporte.	Propietario.	LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.  Y REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
Conflictos por la preparación y construcción del proyecto. <b>(C)</b>	Contar con expedientes administrativos y ambientales completos y en orden. Mantener contacto con líderes locales (Si éstos lo buscan).	<b>Antes y durante la construcción de la obra.</b>	Contemplados en los gastos de gestión del proyecto.	Propietario.	

**Etapa de operación y mantenimiento.**

LINEA ESTRATEGICA					
Impacto al que va dirigida la	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación	Tiempo en el que se instrumentará o duración	Recursos necesarios: costo, equipos, obras, instrumentos, etc.	Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia	Normatividad
Ruido.	<p>Para la disminución del ruido producido en esta etapa se recomienda lo siguiente:</p> <p>Aplicación de la NOM-080-SEMARNAT-1994 que indica los Límites máximos permisibles de emisiones de ruido de fuentes en movimiento.</p> <p>Se debe evitar al máximo el golpe de partes metálicas de herramientas y maquinaria, reduciendo con ello las emisiones de ruido.</p> <p>Se recomienda la utilización de equipo silenciador en la maquinaria a fin de que los niveles de ruido</p>	<b>Operación y mantenimiento</b>	Ninguno.	Encargado de la gasolinería.	<p>REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION PROVOCADA POR LA EMISION DE RUIDO. ARTÍCULO 14.- Los límites máximos permisibles para efectos de prevenir y controlar la contaminación ambiental originada por la emisión de</p>

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

	<p>producidos, no excedan los límites máximos permisibles.</p>			<p>ruido, ocasionada por vehículos automotores y las motocicletas, que circulen por las vías de comunicación terrestre de la Entidad, exceptuando los tractores para uso agrícola, trascabos, aplanadoras y maquinaria pesada para la construcción, serán los especificados en la Norma Oficial Mexicana 080-SEMARNAT-1994, así como aquellos ordenamientos legales en la materia.          En relación a las emisiones sonoras NOM-080-SEMARNAT-1994 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE RUIDO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE LOS</p>
--	--	--	--	---

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

					<p>VEHICULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETAS Y TRICICLOS MOTORIZADOS EN CIRCULACION Y SU METODO DE MEDICION. Que es la NOM que se toma como referencia en el reglamento estatal en materia de ruido.</p>
<p>Descarga de aguas residuales. Derivadas de los servicios.</p>	<p>Realizar periódicamente monitoreo de la descarga de aguas residuales proveniente de los servicios sanitarios y local comercial, con la finalidad de verificar que éstas cumplan con lo establecido en la <b>NOM-002-SEMARNAT-1996</b>. Así mismo se deberá contar con permiso de descarga de agua residual ante el Sistema Operador de Agua Potable y</p>	<p><b>Operación y mantenimiento</b></p>	<p>Contratar a laboratorio acreditado ante la EMA y realizar los análisis 2 veces por año.</p> <p>\$ 15,000.00</p>	<p>Propietario.</p>	<p>En relación a la generación de agua residual en la fase de operación, éstas, deberán cumplir con lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARIL</p>

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

	Alcantarillado del municipio de Amozoc de Mota.				LADO URBANO O MUNICIPAL. Que es una NOM a la cual el ayuntamiento debe ajustar las descargas en sus sistemas de drenaje.  Ley de Agua y Saneamiento del estado de Puebla.
Accidentes.	Elaborar programa interno de protección civil.	<b>Operación y mantenimiento</b>	Elaboración de programa y vigilancia durante la operación y mantenimiento  \$25,000.00	Administración de la gasolinería.	Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, proporciona el marco jurídico local para la elaboración e implantación de los Programas Especiales de Protección Civil.  Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que faculta al Sistema Estatal de Protección Civil para

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

					<p>intervenir, dentro de sus facultades, ante eventos que puedan dañar el equilibrio ecológico o poner en riesgo la vida de las personas.</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>NOM-EM-001-ASEA-2015, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD</p>
--	--	--	--	--	--

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

					DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACION DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO, PARA DIÉSEL Y GASOLINA.
Conflictos por la operación y mantenimiento de la gasolinería. (C)	Contar con expedientes administrativos y ambientales completos y en orden. Mantener contacto con líderes locales (Si éstos lo buscan).	<b>Operación y mantenimiento</b>	Contemplados en los gastos de gestión del proyecto.	Administración de la gasolinería.	
Generación de residuos peligrosos. (C)	Construcción de un almacén temporal de residuos peligrosos que deberá contar con piso de cemento, techado, señalizado y con extintor, así mismo se deberán ser recolectados y depositados en confinamientos controlados y autorizados por la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales) y	<b>Operación y mantenimiento</b>	Costo estimado del almacén y de la disposición final de los residuos peligrosos generados en la obra \$ 40,000.00	Propietario.	Poder identificar, clasificar y manejar los residuos peligrosos que se pudieran generar NOM-052-SEMARNAT-2005 QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION CLASIFICACION Y LOS LISTADOS DE LOS

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

	<p>contar con manifiesto de entrega, transporte y recepción de los residuos generados.</p> <p>En caso de generarse, se contará con un programa de servicio y mantenimiento que garantice su correcto funcionamiento.</p> <p>Los residuos peligrosos se almacenarán temporalmente en tambos metálicos de 200 litros y contarán con una leyenda "residuos peligrosos".</p>				<p>RESIDUOS PELIGROSOS</p> <p>NOM-EM-001-ASEA-2015, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO, PARA DIÉSEL Y GASOLINA.</p>
<p>Generación de residuos sólidos urbanos. <b>(M)</b></p>	<p>Se instalara equipamiento necesario de contenedores debidamente rotulados para la disposición diaria y temporal de los residuos sólidos urbanos que se generen durante la</p>	<p><b>Operación y mantenimiento</b></p>	<p>Elaboración de programa y vigilancia de 2 años.</p> <p>\$28,000.00</p>	<p>Propietario.</p>	<p>Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el estado de Puebla y su reglamento.</p>

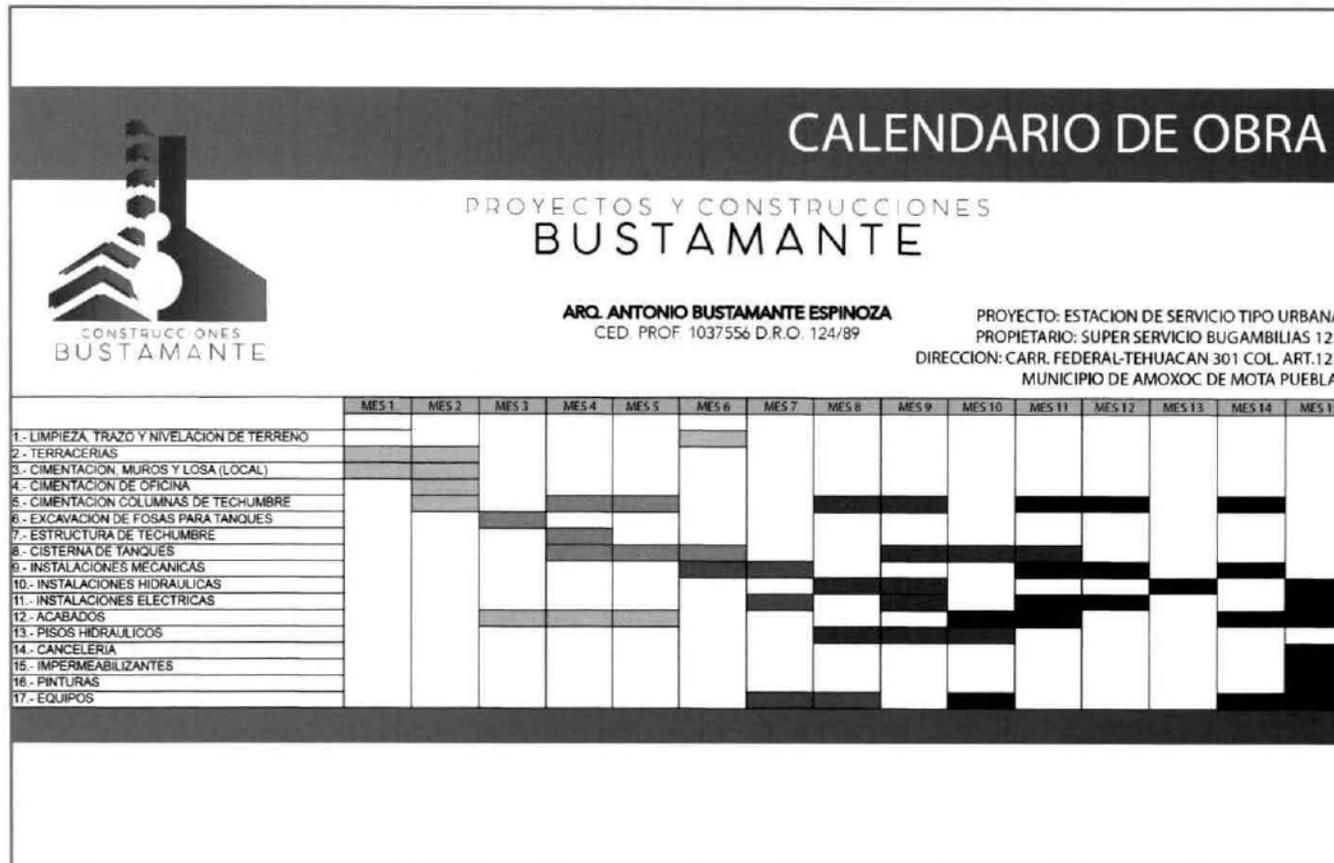
**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

---

	operación de la gasolinera, por lo que se contara con la factibilidad de recolección por parte del Organismo Operador de Limpia del Municipio de Amozoc de Mota y los residuos sólidos urbanos, serán depositados en el Relleno Sanitario Intermunicipal.				
--	---	--	--	--	--

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**"CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE**  
**GASOLINA Y LUBRICANTES DE PEMEX Y LOCAL COMERCIAL".**  
**SUPER SERVICIO BUGAMBILIAS 123, S.A. DE C.V.**

**M). PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA.**



**N). CONCLUSIONES.**

Se puede considerar que el proyecto que se ha descrito se adapta perfectamente a las necesidades de una obra de carácter productivo, la cual no generará alteración ambiental alguna a la zona de estudio, la que por otro lado, ya se ha constituida en una isla de calor.

El proyecto es 100% urbano y diseñado para dar viabilidad a una zona metropolitana en pleno crecimiento, la cual no podría sobrevivir sin la realización de este tipo de proyectos.